

SUBVENCIÓN C022/22-SI

Kit Digital para Autónomos: equipamiento informático

hasta 1.000€*

*IVA no incluído

Plazo de presentación

Hasta el 31/diciembre/2024

IMPORTANTE

- Esta ayuda no supone el adelanto de la totalidad del coste de los bienes subvencionados
- Los beneficiarios sólo tendrán que abonar el importe correspondiente al IVA
- La adquisición de los bienes subvencionables tendrá que hacerse a través de los Agentes Digitalizadores asignados en la plataforma Red.es

Plazo de resolución

Seis meses desde la presentación de la solicitud.

Objetivo

Esta línea de la ayuda Kit Digital tiene por objeto facilitar la adquisición de equipamiento informático a personas autónomas, micropymes y pequeñas empresas de Galicia y el resto de España para mejorar su nivel de madurez digital.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta Convocatoria de ayudas las pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español, con una antigüedad mínima de 6 meses y que lleven más de 6 meses de alta que tengan entre 0 y menos de 3 empleados

Acciones subvencionadas

- Sólo se subvencionará la adquisición de un sólo dispositivo por beneficiario durante un plazo mínimo de 12 meses, pasado el cual, para que el equipo pase a propiedad del beneficiario, será necesario abonar el 15% del coste.
- Los dispositivos subvencionables en esta categoría de solución de digitalización podrán ser ordenadores portátiles u ordenadores de sobremesa nuevos, que cumplan con una determinada serie de requisitos.





